



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala F Vocalía de la 18ª Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Soria (Vocal Subrogante), con sede en Alsina 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos “BENTELER AUTOMOTIVE S.A. c/ DGA s/ recurso de apelación”, Expte. N° 36.885-A (ACUMULADO 37.002-A) que se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 30 de septiembre de 2024. SE RESUELVE: 1. Tener por presentado al Dr Exequiel Di Comiso, en su carácter de letrado apoderado del Fisco, a mérito del testimonio de poder que en copia acompaña y por constituido el domicilio electrónico en la CUIL 23-36329788-9. 2. Conceder, en los términos del art. 244 del C.P.C.C.N., el recurso de apelación interpuesto por el Fisco a fs. 212/213 contra el pronunciamiento de fecha 11/03/2024 por considerar altos los honorarios allí regulados a favor de la co-actora BENTELER AUTOMOTIVE S.A. 3. Correr traslado a la actora por el plazo de ley, de la fundamentación acompañada por el Fisco, que se adjunta como archivo embebido. 4. Regular los honorarios de la representación fiscal, por su actuación profesional en el doble carácter, en relación al punto 1 de la sentencia de este Tribunal de fecha 14/02/2024 en la suma de pesos diez mil novecientos cuarenta (\$10.940), los que deberán ser abonados por las co-actoras. 5. Regular los honorarios de la representación fiscal, por su actuación profesional en el doble carácter, en relación al punto 2 de la sentencia de este Tribunal de fecha 14/02/2024 en la suma de pesos noventa y tres mil (\$93.000), los que deberán ser abonados por la co-actora BENTELER AUTOMOTIVE S.A. 6. Regular los honorarios de la representación fiscal, por su actuación profesional en el doble carácter, en relación al punto 3 de la sentencia de este Tribunal de fecha 14/02/2024 en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (\$454.000), los que deberán ser abonados por las co-actoras. FIRMADO: Dres. Juan Manuel Soria, Pablo A. Garbarino y Christian M. González Palazzo. VOCALES.”

Miguel Nathan Licht, Vocal, Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera.

e. 21/11/2024 N° 81652/24 v. 22/11/2024

Fecha de publicación 16/05/2025